



DIVORCIO RÁPIDO

El divorcio rápido es la disolución del vínculo matrimonial, por acuerdo de ambos cónyuges, dicho Divorcio puede solicitar ante cualquier Notaria Publica o Municipalidad del último domicilio conyugal. Es un procedimiento flexible que en solo 3 meses pone fin al vínculo matrimonio civil, cumpliendo los requisitos que se expone a continuación.

REQUISITOS:

- Partida de Nacimiento de los Hijos (vigencia no mayor a 1 mes)
- Partida de Matrimonio (vigencia no mayor a 1 mes)
- Copia del DNI de los cónyuges
- **ACTA DE CONCILIACIÓN** (solo cuando existan hijos menores de 18 años o mayores con incapacidad)
- **LIQUIDACIÓN DE BIENES GANANCIALES** (solo si existe bienes inmuebles o muebles que hayan adquirido dentro del matrimonio).

ACTA DE CONCILIACIÓN PARA DIVORCIO

(Por hijos menores de 18 años o mayores con incapacidad)

REQUISITOS DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL:

- Partida o acta de matrimonio (antigüedad no mayor a 1 mes)
- Partida o acta de nacimiento de los hijos menores de edad (antigüedad no mayor a 1 mes)
- Solicitud: Describir en forma precisa los hechos materia del conflicto.

El **ACTA DE CONCILIACIÓN** tiene que ser por acuerdo otal, respecto a los siguientes puntos:

- **TENENCIA Y CUSTODIA**, establecerán con quien se quedará con los niños.
 - **RÉGIMEN DE VISITAS**, establecerán que días visitará a los hijos, el padre que no los tiene.
 - **PENSIÓN DE ALIMENTOS**, monto de dinero de la pensión de alimentos para los hijos.
- PODER:** Cuando se actúe mediante APODERADO la VIGENCIA DE PODER con antigüedad no mayor a un mes, testimonio del poder y constancia de movimiento migratorio (domiciliado en el extranjero), certificado domiciliario (domicilio en provincia), certificado médico expedido por un Centro de Salud Público o Privado (enfermedad).

LIQUIDACIÓN DE BIENES GANANCIALES

(Solo para conyuges que hayan adquirido bienes muebles o inmuebles)

REQUISITOS:

- Copia Literal de los bienes Inmuebles (Emitido por los RR.PP)
- Copia Literal de los bienes Muebles (Emitido por los RR.PP)
- Copia simple de la tarjeta de propiedad (auto o camioneta).



ELABORACIÓN DE MINUTA

Uno de los requisitos para iniciar el trámite del Divorcio es liquidar la sociedad de gananciales, estableciendo cuales son los bienes de la sociedad conyugal y repartirlos conforme a que ambos cónyuges acuerden.

El costo de la elaboración de la minuta va depender el tipo de liquidación y el número de bienes a liquidar.



PEÑA & ASOCIADOS

ABOGADOS - CONSULTORES

**PEÑA Y ASOCIADOS
2020**